



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN EL CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN VEHÍCULO TODO-TERRENO/TODO-CAMINO TOTALMENTE EQUIPADO DESTINADO A LA POLICÍA LOCAL DE SEGORBE**

1.-OBJETO:

El objeto del contrato es el arrendamiento, sin opción de compra, de un vehículo tipo todo-terreno/todo-camino patrullero, de dimensiones medias, de cinco plazas, para uso del Cuerpo de Policía Local de Segorbe, por un periodo de tres años (36 meses), con cargos mensuales, ante la necesidad de renovación de parque móvil, por el precio y plazo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen el presente contrato.

2.- CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO

El vehículo y su equipamiento deberán cumplir la normativa establecida en la Unión Europea y cumplirla con la tipología y equipamiento que se desarrollan en este pliego.

3.- CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DEL VEHÍCULO QUE SE PODRÁ OFERTAR Y PRESTACIONES MÍNIMAS

COMBUSTIBLE: Diesel

CAJA CAMBIOS, CILINDRADA Y POTENCIA:  
«Cilindrada mínima: 1.900 cc»  
Potencia mínima: 130 cv  
«Caja de cambios: Manual

DIMENSIONES: Longitud máxima: 4.7 mm

SISTEMA DE FRENADO: EBD«ABS

TRACCIÓN Y DIRECCIÓN : 4X4 permanente y seleccionable  
«Dirección asistida

NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL DE EMISIÓN : Normas de emisiones: EU4



### CARACTERÍSTICAS VOLANTE Ajuste volante en altura

- SEGURIDAD:      <Airbag de Conductor  
                          <Airbag de Pasajero
- CLIMATIZACIÓN: Aire acondicionado o similar
- CIERRE            Cierre centralizado  
                          Tipo de cierre: Remoto  
                          Sistema de cierre: independiente de las puertas traseras
- VISIBILIDAD:    \_Elevalunas eléctricos delanteros  
                          Limpialuneta trasera
- LUCES Y FAROS   Tipo de faros: Halógenos  
                          Faros antiniebla delanteros
- RETROVISORES : Retrovisores con ajuste eléctrico

### 4.- EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULO

El vehículo dispondrá del siguiente equipamiento mínimo:

- Elementos de señalización acústica y visual, consistentes en:
  - Puente de luces leds configurable, con tecnología ROC, de bajo perfil, con tres modos de operación, diferentes frecuencias de destellos, ajuste de focos frontales y laterales, interrupción de la parte frontal/posterior y luz de crucero. (con focos de luz blanca hacia delante y laterales y luz amarilla hacia atrás, con posibilidad de intermitencia). Atenuador de sirena, con mecanismo para cambio día/noche,
  - Amplificador de 100 W, con altavoz, sirena y megafonía, con funciones de micrófono integrado, accionamiento de la sirena, luces y funciones auxiliares., con opciones de conexión a claxon, conexión a radioteléfono, conexión a megafonía con micrófono remoto, salida para luces auxiliares y salida para tacógrafo
  - 2 focos de leds azules a instalar en las aletas delanteras de los vehículos.
  - 2 focos de leds azules a instalar en el portón trasero de vehículo y entrará en funcionamiento al abrirlo.
  - Instalación de antena y emisora de transmisiones digital con compatibilidad analógica
- Equipamiento Policial, consistente en:
  - Tablet industrial rugerizada, con resistencia al agua y a caídas de al menos 110cm, con pantalla de 10", wlan, banda ancha movil 4G, anclaje al vehículo, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

accesorios móviles.

- Extintor con manguera de 6 Kgr. de carga, con soporte en maletero.
- 1 manta térmica desechable.
- 1 par de guantes de trabajo
- 2 triángulos de material reflectante plegables homologados
- 2 linternas, con baterías recargables, cargadores, conos color naranja, con soporte de sujeción, quedando a disposición de los servicios técnicos
- 1 porta-rollo de cinta para balizar.
- 1 juego de pinzas de arranque
- 1 martillo rompe cristales con cuchilla para cinturones
- 1 lámpara lectura mapas en habitáculo delantero preferentemente en su lado derecho, es decir, en el lado del acompañante del conductor con su correspondiente sujetapapeles.
- 1 palanca para poder colocar/quitar de su sitio todo tipo de trapas (alcantarillado, alumbrado, etc)
- \* Habilitar un lugar específico donde colocar las defensas policiales y que queden a mano de los agentes.
- \* Dos juegos de llaves por vehículo.
- \* Elementos de identificación como vehículo policial (rotulación, escudos y logotipos institucionales), de acuerdo con el DECRETO 114/2005, de 17 de junio, del Consell de la Generalitat, regulador del sistema de homogeneización y homologación de la uniformidad de la Policía Local de la Comunidad Valenciana
- \* Como requisito imprescindible deberá disponer de sistema de desconexión tanto del puente luminoso, emisora y cargadores de linternas del maletero al quitarse la llave del contacto para evitar que por cualquier tipo de circunstancia se descargue accidentalmente la batería del vehículo.

Todo este equipamiento deberá ser instalado y legalizado (ITV, impuestos, revisiones, etc) por parte del adjudicatario.

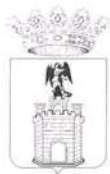
#### 5.- IMPUESTOS

Los impuestos que correspondan serán a cargo de la empresa adjudicataria del arrendamiento, así como los trámites de matriculación y legalización que sean procedentes, I.T.V. y cuantos trámites administrativos sean necesarios.

#### 6.- SEGURO

Dispondrá de un seguro sin franquicia (a todo riesgo), que contemple:

- Seguro Obligatorio.
- Responsabilidad Civil ilimitada.
- Daños por incendios.
- Robo.
- Defensa Civil.
- Fianzas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
12400 SEGORBE  
(CASTELLÓN)

Cobertura total de daños sin franquicia.  
Seguro de ocupantes.  
Asistencia en carretera desde Km. 0, durante 24 horas al día.

### 7.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El adjudicatario cubrirá cualquier gasto de mantenimiento y reparaciones del vehículo, incluyendo:

- Servicio de mantenimiento integral del vehículo.
- Repuestos.
- Mano de Obra.
- Lubricantes.
- Cambio de neumáticos cada 30.000 Km. o cuando el estado de los mismos no garantice las condiciones de seguridad de conducción del vehículo, es decir, cuando la banda de rodadura del neumático sea inferior a los 16 mm.

En caso de tener que pasar revisión en la Inspección Técnica de Vehículos en cualquiera de los supuestos (I.T.V.), será por cuenta del adjudicatario tanto la prestación del servicio como los gastos ocasionados con motivo de la misma (inclusive la puesta a punto que requieran para pasar la inspección como las reparaciones que fueran necesarias como consecuencia de deficiencias o anomalías detectadas en la misma).

El servicio de mantenimiento ordinario de los vehículos, deberá efectuarse en el plazo máximo de 24 horas desde la entrada en talleres de los vehículos, debiendo tener prioridad las reparaciones, mantenimiento o asistencia del vehículo en el taller o talleres concertados.

Segorbe, 22 de septiembre de 2017

EL INSPECTOR JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

Fdo.- Moisés Muñoz Barreda